



INFORME SECRETARIAL: 5000131100012022-0024000. Villavicencio, once (11) de julio de 2.022. Al Despacho las presentes diligencias para resolver. Sírvase proveer.

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

*Se inadmite la presente demanda para que la parte actora, **dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo.** allegue la totalidad de los anexos mencionados en los numerales 2 al 4 del correspondiente acápite de la demanda; toda vez que la misma, no pudo ser calificada en razón a ello.*

Vencido el término anterior vuelva el proceso al despacho para resolver oportunamente.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 98 de 16/SEPTIEMBRE/2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria